ACTA DE LA SESION No. 04-01
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 6 de marzo del 2001. Se inicia a las 3:40 de la tarde, con la asistencia de los señores Rectores: M.Sc. Rodrigo Arias Camacho, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Gabriel Macaya Trejos, de la Universidad de Costa Rica; Dra. Sonia Marta Mora Escalante, de la Universidad Nacional; Ing. Alejandro Cruz Molina, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.-

Artículo 1. Reunión con los miembros de la Comisión de Regionalización Interuniversitaria (CRI).

El señor Presidente da la bienvenida a los miembros de la Comisión de Regionalización Interuniversitaria (CRI) y agradece que les reciban en el Recinto Universitario de Tacares.

El Máster Bernal Martínez, Director de la Sede Regional de San Carlos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, da inicio a la presentación haciendo un recuento de la CRI y la misión para la cual fue creada. Procede a resumir los mayores logros obtenidos durante el año 2000:

1. Elaboración y divulgación de los resultados del IV Congreso de Regionalización Universitaria, que se llevó a cabo en 1998, en Liberia.
2. Elaboración del Plan Estratégico para el período 2000-2004. En este documento podemos destacar el punto de la misión que se han propuesto implementar, cual es la de ser un organismo que logre diagnosticar e impulsar propuestas de desarrollo regional y distribuir recursos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las distintas regiones.
3. Elaboración del Presupuesto de Operación para el año 2000.
4. Ejecución de tres proyectos:
    a. RUIZAN (Recinto Universitario Institución de la Zona Atlántico Norte) ofrece cursos en Administración, Inglés e Informática a 180 estudiantes.
    b. Zona sur. Proyecto de Articulación Interuniversitaria desarrollada en Golfito por las cuatro universidades estatales y el Colegio Universitario de Puntarenas.
    c. Zona Norte. La Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia ofrecen las carreras de: Agronomía, Administración de Empresas, Ingeniería en Computación, Educación y Maestría Agroempresarial.
5. Otras actividades realizadas fueron: la firma de un Convenio de Desconcentración Interuniversitaria para ejecutar la carrera de Trabajo Social de la UCR en la Sede de Guanacaste y la Sede Brunca de la UNA; plan de divulgación que incluyó la elaboración de la página web; reuniones periódicas de la Comisión; conformación de cuatro subcomisiones: financiamiento, divulgación, oportunidades académicas y articulación y procedimientos administrativos; la definición del perfil del Secretario

General de la CRI, posición que justifican indicando que es importante que una persona se dedique a gestionar el desarrollo de programas y la consecución de recursos para proyectos interuniversitarios, y por último se formuló una propuesta de financiamiento permanente a la CRI por medio de la asignación de un 0.15% de los fondos para la operación de comisiones.

Agregan que con respecto a la función de la representación de OPES en la CRI desean que esa persona tenga otra perspectiva de su labor cual es la de ser un vínculo operativo y más funcional con OPES y CONARE.

Finalmente la Comisión solicita a los señores Rectores el apoyo presupuestario para realizar las actividades que tienen programadas para este año, cuyo costo estimado asciende a ¢9 millones que se repartirán en ¢3 millones para recursos humanos y ¢6 millones para gastos operativos. Además, se requerirá de una plaza de tiempo completo profesional para el Secretario General y un promedio de 1.5 tiempo completo docente para cada proyectos académico. Sugieren que para este efecto se establezca una bolsa de plazas que la CRI utilizaría para sustentar los proyectos que se impulsarían.

Don Alejandro manifiesta su complacencia por esta reunión y opina que lo más positivo es que de esta conversación se logre un enriquecimiento de la visión que vaya más allá de manifestar que no es sencilla la solución. Estima que lo mejor es ser más pragmáticos y tener clara conciencia de que la acción regional interuniversitaria tendrá que partir de producir más con los mismos recursos. A pesar de ello, indica que sería deseable definir una acción conjunta de carácter legislativo para lograr recursos adicionales.

Doña Sonia estima que es indispensable armonizar las fortalezas de cada una de las Instituciones y de todas en conjunto con los requerimientos de la población, de la manera más eficiente, para abrir la carrera más oportuna donde se la requiera y no abrirla donde no se dan las condiciones de demanda debidas.
El punto de la bolsa de recursos concursables le parece atinado, pues se necesita de propuestas que lleven a desarrollar iniciativas que sean más flexibles, para financiar actividades que pueden ser una producción en varios lugares, y no pensar en asignación de esfuerzos fijos en un cierto lugar, aunque sí tener una orientación muy equitativa hacia el desarrollo de la geografía nacional, pues no sería conveniente concentrar muchos esfuerzos en una sola zona.
En conclusión, expresa que el reto es lograr una diversificación de la oferta y mejorar el empeño en compartir recursos, para que la acción de las universidades estatales en las diferentes regiones destaque.

Don Gabriel comenta que la organización del trabajo interuniversitario ha sido un proceso de 25 años que ha probado sus ventajas y limitaciones. Pero estima que a lo largo de ese período se han desarrollado fórmulas y mecanismos de trabajo en

CONARE, que probaron ser muy sólidos, como por ejemplo: el mecanismo de la Coordinación o Dirección de las Comisiones, el cual recae en la institución que ocupa la presidencia del Consejo. Además, la práctica ha sido de desarrollar proyectos sin una excesiva burocratización; por lo tanto, siente temor de que algunos de los mecanismos propuestos por la CRI lleven a burocratizar este trabajo universitario y a que la responsabilidad de coordinación, que es de las instituciones, se pueda ver diluida. Por otra parte, financiar este tipo de actividades es un gran reto, y por lo menos en la Universidad de Costa Rica ha sido también una de las grandes frustraciones. De manera que es importante lograr mecanismos que permitan respuestas ágiles, muy coyunturales e interuniversitarias; desde la concepción de esa respuesta la comunidad debe estar consciente de que es coyuntural y no permanente o indefinida, lo cual parece que no se comprende.

Don Eval desea señalar que, en concreto, se podrían estar atisbando modelos de articulación sistémica distinta a la normal de las comisiones del CONARE, pero esto significa la superación de los modelos que, a pesar de ser más cómodos, estiman que deben actualizarse. Ello implica necesariamente, un crecimiento cuanti-cualitativo en las Sedes Regionales.

Don Rodrigo se une a los pensamientos aquí expresados en el sentido de que lo necesario es ampliar el abanico de posibilidades a los estudiantes de todo el territorio, haciendo uso de lo que una u otra universidad ha desarrollado académicamente y aprovechando la infraestructura que ya existe. Agrega que la Comisión ha servido para que los representantes de las diferentes regiones interactúen y analicen sus diagnósticos particulares para determinar cuáles de esas necesidades pueden ser atendidas y de qué manera. Indica que le parece que eso fue lo que llevó a desarrollar los tres proyectos que presentan hoy, pero también podrían llevarse a cabo otros que están listos.

Don José Andrés indica que en principio desea referirse al punto de participación de OPES en la CRI, pues en cuanto a la nueva persona que colabora ahora no ha habido ninguna variación sobre su función. Lo que solicita es más bien que la Comisión defina el perfil de lo que esperan que sea esa participación, para facilitar la designación de quien les colabore. Comenta, asimismo, que él ha sido partícipe de la incertidumbre que se ha manifestado aquí en cuanto al carácter de la Comisión, pues hay muchas comisiones que se han desarrollado a lo largo de la existencia del CONARE y hay ciertos modelos que se han utilizado en conjunto entre las Universidades, los cuales han sido muy beneficiosos. Lo que se ha dificultado es tratar de comprender si la CRI es una comisión de las que figuran entre la coordinación interuniversitaria. Expresa que el CONARE tiene muy claro, y así lo ha expresado a los miembros de la CRI, que la principal prioridad para el trabajo interuniversitario en las Sedes Regionales es el desarrollo de iniciativas que tiendan a incrementar, en forma significativa, la admisión a dichos centros, sin perder de vista que los recursos requeridos para dichas acciones tendrían que provenir, en principio, de las mismas instituciones involucradas. Por otra parte, la consecución de fondos externos a la universidad debería gestionarse por medio

de los canales y departamentos especializados con que cuenta cada una de las instituciones. Dentro de este esquema se debe definir cuál es la participación institucional y cuál la del CONARE, como elementos coordinadores.

Coinciden los señores Rectores en que la filosofía que debe privar para el funcionamiento de la CRI es la de aunar esfuerzos de las cuatro instituciones y por qué no, de los Colegios Universitarios de las comunidades, para aprovechar los recursos e infraestructura con que cuentan todas las instituciones en la actualidad y así ampliar en tamaño y diversidad la oferta académica que se le debe proporcionar a la población costarricense de las zonas más alejadas.

Luego del intercambio de ideas y pareceres, los señores rectores expresan su agradecimiento a los miembros de la CRI por el trabajo realizado y señalan que estarán analizando el informe y recomendaciones presentadas con el debido detalle para darles respuesta en los próximos días.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.

Don José Andrés informa a los señores Rectores sobre datos que proporcionó la División de Sistemas relacionados con los presupuestos ordinarios de ingresos de las Universidades Estatales y aportes del FEES en el 2001 y en cuanto a los salarios bases vigentes, para bachiller y licenciado, a partir del 1 de enero del 2001, tanto para las instituciones del sector universitario estatal como para el sector privado y el cubierto por el Régimen de Servicio Civil. Hace entrega de los informes.

SE TOMA NOTA

Artículo 3. Correspondencia:

a. Actas Nos. 02-01 y 03-01.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar las Actas Nos. 02-01 y 03-01.

b. Modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva de OPES.

Comenta don José Andrés la necesidad de reformar el Reglamento de Dedicación Exclusiva de OPES, de manera que contemple el que funcionarios calificados de esta Institución puedan realizar trabajos para el SINAES. Lo anterior se debe a que no existe mucha gente en el país con formación y experiencia en las áreas de evaluación y acreditación.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar al Asesor Legal del CONARE que incluya una cláusula en el Reglamento de Dedicación Exclusiva de OPES que permita a los funcionarios de esta Oficina realizar trabajos para el SINAES, sin perjuicio del beneficio de la dedicación exclusiva de que gocen.

c. Nota del Director Ejecutivo de INTECO solicitando que se designe al representante del CONARE ante el Consejo Directivo de esa Institución.

SE ACUERDA EN FIRME nombrar al Ing. Marco Anderson Espinoza, Director de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica y portador de la cédula de identidad No. 1-534-613 como representante propietario del Consejo Nacional de Rectores ante el Consejo Directivo del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO).
Al Ing. Anderson Espinoza se le localiza en el teléfono 550-2275 o al fax 552-7609.

d. Nota de la Sección Administrativa de OPES sobre la creación de una nomenclatura específica para una plaza de Asistente en la División de Coordinación. Esta sustituiría la de Asistente Administrativo, que es el nombre con que se aprobó la plaza en el presupuesto del CONARE para el año en curso.

SE ACUERDA EN FIRME la modificación de la plaza existente de asistente administrativo de manera que se denomine en adelante Asistente de División, según la descripción de funciones y requisitos que se detallan a continuación:

ASISTENTE DE DIVISION

NATURALEZA DEL PUESTO

Asistir al personal de la División en las actividades que ésta tiene a su cargo.

TAREAS TIPICAS: DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES DE ESTE PUESTO

Efectuar labores asistenciales variadas en el campo de la planificación y coordinación interuniversitaria y en los estudios relacionados con estos campos.
Colaborar en la organización de diversas actividades interuniversitarias tales como: congresos, seminarios, charlas, talleres, etc, realizando tareas variadas producto de estas actividades.
Colaborar en la elaboración de presentaciones sobre los resultados obtenidos a partir de estudios realizados por los investigadores.
Brindar apoyo a los investigadores en la realización de sus tareas.
Elaborar cuadros, gráficos, documentos y otros insumos, necesarios para los estudios realizados por los investigadores.
Ejecutar trámites administrativos producto de actividades generadas a partir de la coordinación interuniversitaria.
Atender y evacuar consultas relacionadas con su campo de trabajo.
Ejecutar otras tareas específicas asistenciales que la Jefatura le requiera para eventos propios de su División.

RESPONSABILIDADES Y CARACTERISTICAS
Su labor será evaluada por la Jefatura de la División con base en el trabajo que ejecute por informes que la Jefatura requiera y por la apreciación de los resultados obtenidos.

REQUISITOS

- Segundo año aprobado de una carrera universitaria que la faculte para el desempeño del puesto o preparación equivalente que satisfaga la idoneidad requerida.
- Experiencia en labores similares a las que requiere el puesto o que se juzgue de utilidad para el desempeño de éstas.
- Destreza en el empleo de herramientas actuales de informática.
- Buenas relaciones humanas para la coordinación de las tareas descritas anteriormente.
- Otros requisitos que la Jefatura de la División señale como mínimos deseables para la labor asistencial propia de la División.

e. Borrador de respuesta al Lic. Danilo Chaverri Soto.

Con relación a la respuesta al señor Ministro de la Presidencia sobre el financiamiento del Proyecto Estado de la Nación, analizan los señores rectores la propuesta de texto de respuesta que se preparó en los siguientes términos:

13 de marzo, 2001
CNR-038

Licenciado
Danilo Chaverri Soto
Ministro de la Presidencia

Estimado señor Ministro:

En nombre del Consejo Nacional de Rectores, mucho le agradezco la remisión que nos hiciera de su carta DM-115-2001, del 9 de febrero de 2001, que fuera conocida por este Consejo en su sesión 04-01, del 6 de marzo. Hemos estudiado con detenimiento las observaciones y sugerencias que contiene su comunicación, y fruto de dicho análisis son los dos documentos que encontrará adjuntos:

1. Propuesta de protocolo para el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores para incrementar el Fondo Especial de la Educación Superior con el propósito de financiar el Proyecto Estado de la Nación".
2. "Convenio para la ejecución del Proyecto Estado de la Nación" (propuesta de modificaciones adicionales al texto actual, dentro de la configuración de participación institucional que ya ha sido refrendada).

Sobre el primero de los documentos, nos parece conveniente agregarle los siguientes comentarios:

- Consideramos muy acertada la recomendación de adicionar al actual acuerdo un protocolo que sería suscrito entre el Gobierno de la República y el CONARE. Este protocolo sería un documento distinto pero complementario al "Convenio para le ejecución del Proyecto Estado de la Nación" (Sugerencia # 1 de su nota).
- Nos ha parecido conveniente adaptar en la elaboración del texto para el protocolo la experiencia plasmada en el "Convenio General de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación Pública, el Consejo Nacional de Rectores y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior", firmado el 5 de diciembre de 2000.

En relación con la nueva versión del Convenio para la Ejecución del Proyecto Estado de la Nación, queremos destacar lo siguiente:

- En el Artículo II "Ambito, objetivos y finalidades", hemos procedido a precisar el concepto de "programas de capacitación" y a mejorar la redacción del primer párrafo (Sugerencia # 2 de su nota).
- De acuerdo con el Manual de Operación del PNUD, el mecanismo del examen tripartito para los proyectos del PNUD contempla la participación de las entidades relacionadas con el proyecto. En el mecanismo existente está prevista esta posibilidad, a juicio de las partes (Sugerencia # 3 de su nota).
- Proponemos una representación del Estado en el Consejo Directivo mediante el mecanismo señalado en el inciso e)bis (página 5). Creemos que esto permitiría una supervisión adecuada y al mismo tiempo una participación con visión nacional y desprendida de contingencias políticas (Sugerencia # 4 de su nota).
- Hemos incluido la previsión sobre el pluralismo y equilibrio ideológico. Véase inciso b) de las funciones del Consejo Directivo en página 5 (Sugerencia # 5b de su nota).
- Se ha procedido a realizar una profunda ampliación del texto actual en cuanto a los objetivos, funciones, derechos y funcionamiento del Consejo Consultivo y sus integrantes. Creemos que esto responde plenamente las interrogantes planteadas en la sugerencia # 6 de su nota, pero también busca ir más allá. Aprovechamos esta oportunidad para sintetizar las lecciones aprendidas con el Consejo a lo largo de más de seis años de funcionamiento. En particular, precisamos la noción de "conducción sustantiva" y sustituimos el término "acompañamiento" por una descripción más definida de actividades. Incluimos un mecanismo de seguimiento de los acuerdos y de revisión del cumplimiento de los mismos (Sugerencia # 6).
- Eliminamos la referencia al funcionamiento "ocasional" (Sugerencia # 9 de su nota).
- Hemos incluido requisitos para el coordinador nacional –véase el nuevo inciso b) en la descripción de funciones del coordinador nacional en la página 8. Nos parece que podría resultar en la práctica inconveniente, por limitante, establecer como requisito el que el candidato posea el más alto grado académico, por ejemplo, Ph.D., pero sí nos parecería muy apropiado requerir que posea una amplia y reconocida trayectoria académica, particularmente en el campo de la investigación, y que no participe en política electoral (Sugerencia # 10 de su nota).

- Hemos precisado ante quiénes debe rendir informes el coordinador nacional. Sobre este particular, véase el inciso i) en la descripción de funciones del coordinador nacional (Sugerencia # 11).
- Se ha puntualizado una referencia sobre la incorporación de otras partes al Proyecto. Véase inciso m) en la descripción de funciones del Consejo Directivo, en página 6 (Sugerencia # 12).
- En vez de una limitación a la reelección del coordinador nacional de Proyecto, creemos importante establecer el plazo del nombramiento y la facultad del Consejo Directivo de removerle, por mayoría calificada, en el momento que considere pertinente (Sugerencia # 5a de su nota).
- Estimamos que la aprobación de la programación anual de trabajo debería ser una función propia del Consejo Directivo, según el inciso c) de las funciones de esta instancia. Por esto no creemos necesario trasladarla al Consejo Consultivo (Sugerencia # 8 de su nota).

Según la valoración que hemos hecho, se ha logrado realizar un progreso importante hacia un acuerdo entre el Gobierno de la República y el CONARE. Las diferencias que a la fecha se pudieran mantener nos parecen subsanables y no se refieren a cuestiones medulares. Nuestro interés es que dicho acuerdo se finiquite lo más pronto posible.

Con base en lo señalado y en el interés que nos expresara porque se cuente con un camino claro para la elaboración y aprobación de la propuesta, sugerimos que la ruta aludida se componga de las siguientes acciones:

- En los próximos días, los representantes de CONARE en las conversaciones (José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior -OPES- y Jorge Vargas Cullell, del Proyecto Estado de la Nación) se pondrán en contacto con el Dr. Constantino Urcuyo, quien ha actuado como su representante en ellas, para convenir la realización de una sesión de análisis y revisión de los documentos que le enviamos.
- Los representantes del CONARE levantarán una ayuda memoria en la que se consignarían los resultados de las conversaciones.
- Esta ayuda memoria se remitirá al Dr. Constantino Urcuyo para su verificación y comentarios.
- Con base en la ayuda memoria, el CONARE formulará la versión final de ambos documentos, como su posición, y los remitirá al señor Presidente de la República y a Usted, de manera oficial, con la solicitud de que se establezca el acuerdo.

Al comunicarle lo anterior, deseo reiterarle nuestro agradecimiento por su respuesta y expresarle la disposición que nos anima para atender cualquier solicitud de aclaración o de información adicional que proviniese de su parte.

Del señor Ministro, con toda consideración,

Rodrigo Arias Camacho

Presidente CONARE

cc: Dr. Constantino Urcuyo, Asesor de la Presidencia de la República
Dr. Gabriel Macaya , Rector Universidad de Costa Rica
Ing. Alejandro Cruz, Rector Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dra. Sonia Marta Mora, Rectora Universidad Nacional
M.Sc. José Andrés Masìs, Director OPES
Lic. Jorge Vargas Cullell, Estado de la Nación

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el texto de propuesta de respuesta al Lic. Danilo Chaverri Soto, Ministro de la Presidencia.

f. Se hace entrega de oficio remitido por el Dr. Henry Casso, Presidente del Proyecto Uplift, en el que hace referencia a posibles nuevas opciones para el desarrollo de la propuesta de un modelo de interacción entre Costa Rica y el Estado de Nuevo México.

SE ACUERDA agradecerle al Dr. Casso su informe y las acciones que ha venido realizando en favor del establecimiento de un modelo de cooperación, fundamentado en las fortalezas de sus sistemas educativos y de investigación, entre Costa Rica y el Estado de Nuevo México. Asimismo, se acuerda comunicarle la complacencia de los miembros de este Consejo por el buen curso que ha seguido el proceso de rehabilitación que ha venido cumpliendo.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.